



La Junta Directiva de COLTEJER S.A., se permite convocar a los Accionistas de la Sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar el día jueves 20 de Febrero de 2020, a las 8:30 a.m., en las instalaciones de la sede principal del domicilio social, Carrera 42 Nro. 54 A -161 Itagüí, (Ant.).

El orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para revisión, aprobación y firma del acta de la reunión.
4. Lectura del informe de gestión presentado por los administradores de la compañía.
5. Lectura y consideración de los estados financieros de propósito general separados y consolidados a 31 de diciembre de 2019, junto con sus notas, anexos y demás información requerida por las normas legales y la Superintendencia Financiera de Colombia.
6. Lectura del Informe del Revisor Fiscal a los Estados Financieros.
7. Informe de Pérdidas.
8. Informe del Oficial de Cumplimiento.
9. Proposición sobre aprobación del informe de gestión, los estados financieros de propósito general separados y consolidados a 31 de diciembre de 2019, junto con sus notas y anexos y el informe del Revisor Fiscal sobre los mismos.
10. Proposición sobre asignación de los honorarios de miembros de Junta Directiva y miembros del Comité de Auditoría, Riesgos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para el periodo 2020– 2021.
11. Proposición sobre nombramiento del Revisor Fiscal periodo 2020-2022 y asignación de los honorarios periodo 2020-2021.
12. Proposiciones de los señores accionistas.

De conformidad con la Ley, quedan a disposición de los Señores Accionistas los documentos que ordena la Ley en la oficina de Atención de Accionistas – Secretaría Jurídica de Coltejer, ubicada en la Carrera 42 Nro 54 A -161 Itagüí, (Ant). Únicamente podrán participar en la Asamblea las personas que acrediten su calidad de accionistas o apoderados. En el evento de que los accionistas no puedan asistir a dicha reunión, podrán hacerse representar en la misma mediante poder escrito, debidamente diligenciado, dirigido a la Secretaría Jurídica de la Compañía. Así mismo, en la página web de Coltejer S.A., <http://www.coltejer.com.co/es/coltejer/accionistas-7>, podrán encontrar un modelo de poder tanto para persona natural como para persona jurídica. Los Accionistas que sean personas jurídicas deberán acompañar el Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente. En ningún caso podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la Sociedad para representar acciones en la reunión y los accionistas deberán observar las normas de la Resolución No. 0116 de febrero 27 de 2002 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

Itagüí, 29 de enero de 2020.